

REF.: APRUEBA Y REGULARIZA PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BENEFICIARIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2021, TERCERA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 8 1

SANTIAGO, 10 de febrero de 2023.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y el D.S. N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en trámite.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de la **Resolución Exenta N° 1290**, de fecha 20 de septiembre de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el **"Sistema de Selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos, Categoría Museos Dependientes de Entidades Públicas, Tercera Convocatoria 2021"**, en la página web de este servicio.

2.- Que, por medio de la **Resolución Exenta N° 1674**, de fecha 9 de mayo 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicó la nómina de proyectos admisibles e inadmisibles que postularon al Fondo, resultando admisibles todas las propuestas que se presentaron a la presente convocatoria.

3. Que, por medio de la **Resolución Exenta N° 1857**, de fecha 29 de noviembre de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicó la **lista de los proyectos beneficiados con recursos de la tercera convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2021**, entre los cuales se encuentra la **Sala Museográfica dependiente del Instituto de Salud Pública**.

4.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el considerando séptimo del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural y el Instituto de Salud Pública, aprobado mediante **Resolución Exenta N° 2069**, con fecha 29 de diciembre de 2021, el Instituto de Salud Pública remitió a la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural el Oficio N° 491, de fecha 29 de julio del 2021, solicitando un aumento del plazo de ejecución consistente en 60 días corridos, y posteriormente, a través de oficio N° 767, de fecha 26 de octubre del 2022, solicitando un aumento del plazo de ejecución consistente en 120 días corridos, sumando de esta forma el máximo posible a solicitar de 180 días corridos.

5.- Que, las solicitudes de prórroga por parte del Instituto de Salud Pública se fundamentan en complejidades administrativas que retrasaron las contrataciones necesarias para desarrollar el proyecto, principalmente las asociadas a los procesos de licitaciones públicas, lo que generó retrasos importantes para el proyecto denominado **"Sala de Exposición Museográfica en Biblioteca del ISP"**. Por tanto, la prórroga solicitada se hace necesaria para poder dar buen término al proyecto beneficiado por el FMIM.

6.- Que, a través del Informe de la Subdirección Nacional de Museos, se señala la conformidad para autorizar el nuevo plazo solicitado, en atención a que las razones expuestas no alteran los objetivos del proyecto y permite concluirlo adecuadamente concretando el mejoramiento de las condiciones del museo.

7.- Que, atendido el tiempo transcurrido desde la solicitud, corresponde regularizar la prórroga del plazo a otorgar, el que, no obstante, la fecha de dictación del presente acto administrativo, comenzó a contar desde el día siguiente al último día de vigencia del Convenio suscrito, de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N°2069 con fecha 29 de diciembre de 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que aprobó dicho instrumento contractual.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE las solicitudes y respectiva concesión de prórroga de plazo de ejecución, requerida por el Instituto de Salud Pública, entidad encargada del proyecto que se ejecuta actualmente en la Sala Museográfica del Instituto de Salud Pública y beneficiaria de la tercera convocatoria 2021 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima incisos primero y segundo del Convenio suscrito entre las partes, aprobado mediante Resolución Exenta N°2069, de fecha 29 de diciembre de 2021, por un plazo total de **180 días corridos**. Para efectos de esta resolución la prórroga comenzará a regir a contar del día siguiente de transcurridos la totalidad de los 250 días de vigencia ordinaria de ejecución del proyecto señalado en el convenio firmado por las partes.

2.- COMUNÍQUESE a la interesada mediante medios electrónicos, remitiendo copia digital al correo electrónico del Instituto de Salud Pública, mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre ella y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



EHC/JHP /att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, Serpat
- Oficina de Partes, Serpat
- Archivo